

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 10753** *ELECTROTÉCNICA ARTECHE SMART GRID, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)
ELECTROTÉCNICA ARTECHE POWER QUALITY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "Ley"), se hace público que el 20 de octubre de 2015, el socio único de Electrotécnica Artech Smart Grid, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal y Electrotécnica Artech Power Quality, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal, acordó la fusión por absorción de Electrotécnica Artech Power Quality, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal (la "Sociedad Absorbida") por Electrotécnica Artech Smart Grid, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal (la "Sociedad Absorbente").

Asiste a los socios, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Mungia, 2 de noviembre de 2015.- Don Julián Lozano, persona física representante de Inversiones Zabalondo, S.L., administradora mancomunada de Electrotécnica Artech Power Quality, S.R.L.U. y de Electrotécnica Artech Smart Grid, S.R.L.U. y don Mikel Fernández de Gamboa, persona física representante de Artech Smart Grid, S.R.L.U., administradora mancomunada de Electrotécnica Artech Smart Grid, S.R.L.U.

ID: A150049167-1